



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00761363--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Acta Acuerdo – Protocolo de Trabajo VI – Anexo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio referido fue aprobado por Resolución Decanal N° 2313/2019;

Que el objeto del presente Protocolo es acordar el dictado de Cursos de Capacitación Extracurricular, cuyas propuestas académicas figuran en el ANEXO I de dicha acta acuerdo protocolar;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Acta Acuerdo – Protocolo de Trabajo VI – Anexo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia de Córdoba y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl